



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 21 de Febrero de 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha 21 de Febrero de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°095-2024-CF/FCS.- Callao, 21 de Febrero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 2. de pedidos en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 21 de febrero de 2024, mediante el cual se propone las **PLAZAS PARA EL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 005-2022-CU del 27 de enero de 2022 y en su artículo 12° indica que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, aprueba el cuadro de plazas para la contratación de docentes a plazo determinado a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación precisa de las condiciones de cada plaza, asignaturas y requisitos mínimos;

Que, mediante Oficio N° 1840-2023-URH/UNAC de fecha 29 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos hace llegar el cuadro de plazas disponibles para contrato a plazo determinado, siendo que para la Facultad de Ciencias de la Salud existen 09 (nueve) plazas disponibles;

Que, mediante Oficio N° 022-DAE-FCS/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, la Dra. Ana María Yamunaque Morales Directora del Departamento Académico de Enfermería, presenta la propuesta de Plazas para Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado del Departamento Académico de Enfermería, asimismo mediante



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Oficio N° 00018-2024-DAEF-FCS fecha 20 de febrero de 2024, el Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez, Director del Departamento Académico de Educación Física, presenta la propuesta de Plazas para Concurso Público de Docentes Contratados a Plazo Determinado del Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución N° 053-2024-CF/FCS, fecha 06 de Febrero de 2024, se aprobó el Informe Final presentado por el Jurado Calificador del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, declarándose desiertas 09 (nueve) plazas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en mérito a los resultados de obtenidos en proceso del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024, resulta necesario realizar un nuevo Proceso a fin de cubrir las Plazas vacantes y contar con el servicio docente necesario para el desarrollo del próximo semestre académico de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024-A, por lo que es pertinente proponer las plazas correspondientes;

Que, siendo un factor preponderante el escaso número de profesionales con grado académico de Doctor que se presentan al concurso de contrato y en coordinación con la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, se propone considerar plazas teniendo como requisito el grado académico de Maestro;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 21 de Febrero de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las **PLAZAS PARA EL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2024**, por un total de nueve (09) plazas y de acuerdo con el siguiente detalle:

**PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA**

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000291	DC B2	16	• Química General y Orgánica	<ul style="list-style-type: none">• Químico, con grado académico de Maestro.• Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
2	000545	DC B1	16	• Enfermería del Niño y Adolescente II	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro.• Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
3	000734	DC A1	32	• Enfermería en Salud Comunitaria	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor.• Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

4	000881	DCA1	16	<ul style="list-style-type: none"> Cuidado de Enfermería al Adulto I 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Enfermería, con grado académico de Doctor. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
---	--------	------	----	---	--

PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Nº	PLAZA AIRHSP	CARGO	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000629	DC B1	32	<ul style="list-style-type: none"> Actividad Física para Personas en Riesgo y con Habilidades Diferentes 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación Física, con grado académico de Maestro. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
2	000715	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje del Fútbol 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación Física, con grado académico de Maestro. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
3	000874	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none"> Psicomotricidad 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación Física, con grado académico de Maestro. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
4	000680	DC B2	16	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje del Atletismo 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación Física, con grado académico de Maestro. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.
5	000694	DCB3	8	<ul style="list-style-type: none"> Psicopedagogía del Deporte 	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Educación o afines, con grado académico de Maestro. Acreditar cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional.

- ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en la próxima convocatoria a concurso público para contratación de docentes a plazo determinado, según lo determine el Consejo Universitario.
- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al DDAE, DDAEF y a las demás unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



[Signature]
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA

[Signature]
Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA